

1.- a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Huesca b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación c) Número de expediente UC/0018/2009.

2.- Objeto del contrato.- a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de derribos y consolidación de edificios y cerramientos para la construcción del paseo de la muralla en Huesca.b). Lugar de ejecución. Ciudad de Huesca c) Plazo.- CUATRO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) Contratación no armonizada b) Tramitación urgente c) Procedimiento negociado con publicidad d) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con multiplicidad de criterios, desglosados del siguiente modo:

- Volumen de mano de obra ( 30 puntos sobre 100). Muy importante: Si alguna de las ofertas, de forma manifiesta, se aleja claramente de la media aproximada del resto de ofertas en cuanto al volumen de mano de obra a utilizar, podrá ser directamente eliminada del concurso entendiendo que el planeamiento relativo a esta cuestión es fraudulento y en consecuencia no admisible. Se entenderá como no admisible una desviación superior al 20 % de la media.

- Oferta económica.- (10 puntos sobre 100) El objeto del contrato será la obra principal (presupuesto base) más las mejoras ofertadas, cuyo presupuesto se añadirá al del presupuesto base a efectos de garantías. El presupuesto de las mejoras ofertadas se considerará coste cero a efectos de certificación y liquidación, los precios ofertados por el contratista en dichas mejoras tendrán carácter contractual.

? Mejoras ofertadas ( 60 puntos sobre 100).El licitador podrá ofertar las mejoras que se exponen en el Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente valoradas, medidas y descritas, de tal modo que en el momento de formalizar el contrato se incorporará el presupuesto de las mejoras que se hayan ofertado al de la obra principal. La suma de ambos será el presupuesto final de la adjudicación y no podrá superar el tipo de licitación .

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 208.094,64 euros, incluidos gastos generales y beneficio industrial oferta que servirá para la presentación de ofertas a la baja A este importe se le añade en concepto de IVA, el tipo 16%, lo que hace un total de 241.389,78 euros.

5.- Garantías: De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la LCSP, no será necesario que los licitadores constituya garantía provisional. La garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de la documentación. a) Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General. Unidad de Contratación b) www.ayuntamiento huesca.es c) Dirección Plaza Catedral 1.d Localidad y código postal: 22071 Huesca.d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones Teléfono 974292120 y fax 974 292163.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de solvencia económica y profesional exigidos.

8.- Presentación de ofertas.- TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, cuyo inicio y fin se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca a) fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta las 14,00 horas del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca b) Documentación a presentar: la que se indica en el PCAP c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1, primera planta 22071 d) plazo en que el licitador está obligado a mantener su oferta : dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas

9.-Apertura de ofertas. a) entidad: Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1 220071 Huesca b) fecha y hora a determinar que será publicada en el perfil del contratante con un día de antelación.

10.- Gastos de anuncios- A cargo del adjudicatario

11.- Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, criterios de valoración o donde pueden obtenerse los pliegos. www. ayuntamientohuesca.es ((Perfil del Contratante).

Huesca, 14 de abril de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

2649

### ANUNCIO DE COBRANZA TELEDISTRIBUCIÓN 2009

#### IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2008

PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO: del 4 de mayo al 4 de junio de 2009  
Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago les será cargado en cuenta el día 6 de mayo de 2009.

LUGAR DE PAGO: Oficinas Municipales, sitas en C/ Escuelas nº 2 de Biscarrués, los lunes, miércoles y viernes de 9.30 a 14.30 horas.

El pago también podrá hacerse en las siguientes entidades colaboradoras:

Oficinas de Ibercaja y Multicaja de Ayerbe.

MEDIOS DE PAGO: Dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento del 20% de recargo, así como los intereses de demora correspondientes y las costas que se produzcan.

Biscarrués, a 13 de abril de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

2664

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Biscarrués por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2009, de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Biscarrués, a 13 de abril de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

## AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

2650

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 13 de abril de 2009 el padrón y listas cobratorias del tributo local de agua y mantenimiento de red, referido al primer trimestre del ejercicio de 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de agua y mantenimiento de red correspondiente al año 2009, en:

La Secretaría del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas.

Plazo de Ingreso: dos meses a partir desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Horario: de lunes a jueves 9h a 14h y los viernes de 9h a 13:30h.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en Secretaría del Ayuntamiento de Monflorite en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Ibercaja, Urbana nº 3 sita en la calle Gibraltar nº 1 de Huesca.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Monflorite, a 13 de abril de 2009.- El tesorero, Joaquín Bergua Jaime.

2651

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de trece de abril de 2009 el padrón y listas cobratorias del tributo local de alcantarillado, referido al ejercicio de 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de